

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

### ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

### SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE MENCHACA,

Calle del Peso, piso bajo,

LOGROÑO.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . .	3 Pts.	Por un mes. . .	3 50 Pts.
Por tres id. . .	8 50 »	Por tres id. . .	11 »
Por seis id. . .	16 »	Por seis id. . .	21 »
Por un año. . .	30 »	Por un año. . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA

#### del Consejo de Ministros.

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en Barcelona, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la REINA (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias, SS. AA. RR. las Infantas.

### TELEGRAMAS

referentes al viaje de S. M. el Rey (Q. D. G.)

Barcelona. 21, 3, 50 tarde.— Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de la Guerra.

«S. M. el Rey visitó esta mañana las fuerzas acantonadas en Atarazanas, viéndose rodeado y siendo vitoreado por el público que allí había al trasladarse á pie de un cuartel á otro.

Verifícase después recepción Régia en las Casas Consistoriales, concurriendo 60 Ayuntamientos de los pueblos más importantes de la provincia y Comisiones de todas las clases de la sociedad, que han dado muestras de la mayor adhesión y respeto al

Soberano. A las cinco revisará S. M. la guarnición en la Gran Vía.»

Idem 21, 7 noche.—Al Ministro de la Gobernación el Gobernador civil.

«Acaba de verificarse la revista militar, y el desfile se ha realizado con un orden admirable. Tanto las trapas como la inmensa concurrencia que ha presenciado el acto han vitoreado y aclamado al Rey con extraordinario entusiasmo.»

Idem 21, 7'18 noche.— Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de la Guerra.

«S. M. ha revistado en gran parada las tropas de esta guarnición.

Gran concurrencia de todas las clases de la sociedad ha vitoreado al Rey con entusiastas aclamaciones.»

### Comisión provincial.

Sesión de 22 de Febrero de 1883.

(Continuación.)

#### Rodezno.—Cupo 5.

1. Valentin García Leivana. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo.
2. Victoriano Ruiz Navas. Alta en activo.
3. Gerardo Bravo Martinez. Religioso profeso en el Colegio de Gracia del Inmaculado Corazón de María. Alta en activo pasando á Caja el certificado de existencia.
4. Gonzalo Corcuera Viniestra. Alta en activo.

5. Nemesio Ugarte Hermosilla. Reconocido en Caja, útil, conforme. Reclama. Reconocido ante la Comisión, recayó igual dictamen. Alta en activo.

6. Félix Matute Quintanilla. Reconocido y declarado útil, se acordó fuese alta en activo como suplente de décimas por el pueblo de Lasanta.

7. Emeterio Ochoa Herrero. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Reconocido en Caja, útil, conforme. Revisado el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

Se acordó fuesen alta en la recluta disponible como excedente de cupo los mozos, Cirilo Rojas Gil, Gervasio Canta García, Juan del Campo Alonso y Doroteo Bañuelos Manzanares, números 8, 9, 10 y 11 respectivamente.

12. José Martínez López. Excluido como comprendido en la clase 1.ª número 11 del cuadro de exenciones físicas.

#### 1881.

4. Isaac Urizar Barcenas. Reconocido en Caja, inútil, conforme.

10. Evaristo Condado. No presentándose á ser tallado. Se acordó ordenarle lo verificará el 16 de Marzo.

12. Pedro Manzanos Varela. En el mismo caso que el anterior se adoptó igual acuerdo.

#### 1882.

2. Eustasio Ruiz Davalillo. Medido en Caja, hábil para activo. Reclama. Tallado ante la Comisión recayó igual dictamen. Alta en activo causando la baja del mozo número 4, Julián Chavarre y Corral.

#### Grañón.—Cupo 3.

1. José Metola Rubio. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo.
2. Francisco Urraca Jorge. Alta en activo.
3. Julián Lamonja Ladrero. Alegó

mantener á su abuela pobre casada con persona sexagenaria y pobre y fué declarado exceptuado con reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Examinado el expediente justificativo. Resultando que la abuela Benigna del Rio, si bien tiene dos hijos se hallan casados y son pobres: Resultando no tiene otro nieto más que el referido Julián. Resultando que el marido de la citada Benigna es sexagenario y que el producto líquido en renta de ambos conyugues ha sido valorado segun tasación pericial en 48 pesetas 30 céntimos: Resultando que el mozo vive en compañía de la abuela de hace muchos años y en la actualidad atiende á su subsistencia, Considerando que todos los extremos de la excepción se hallan debidamente probados se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

4. Ramón Barrios Lamonje. Alta en activo.

5. Justo Vitoria Cuesta. Alta en activo como suplente de décimas por Rabanera.

6. Natalio Azpeitia Velasco. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Revisado el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

7. Antonio Corcuera Martínez. En el mismo caso que el anterior se adoptó igual acuerdo.

8. José Gómez Urraca. Alta en la recluta para el caso de guerra, por justificar que un hermano se halla sirviendo por su suerte en el Ejército.

#### Gallinero.—Cupo 3.

1. Dámaso Laorden Gómez. Se acordó interesar á la Comisión de Madrid para que ingresara con destino á la recluta.

#### San Millán de la Cogolla.—Cupo 3.

1. Nicolás Monasterio Saenz. Religioso profeso en el Monasterio de dicho pueblo. Alta en activo pasando á Caja el certificado de existencia,



## Instituto de segunda enseñanza DE LOGROÑO.

Exámenes de Setiembre.

Los alumnos matriculados en este Instituto que se hallaren pendientes de examen (por suspensos, no admitidos y no presentados en Junio último) podrán verificarlo en el próximo mes de Setiembre en los días que á continuación se expresan:

1.º de Latín y Geografía 13, 17 y 25.

2.º de Latín é Historia de España 14, 18 y 26.

Retórica y Poética, Historia Universal, 1.º de Francés y Aritmética y Álgebra 15, 19 y 27.

Psicología, Lógica y Ética y Geometría y Trigonometría 13, 17 y 25.

Historia Natural y Fisiología é Higiene 13, 17 y 25.

Física y Química y Agricultura 14, 18 y 26.

Exámenes de ingresos

Tendrán lugar en los días 11, 12, 15, 20, 24, 28 y 29.

Para los ejercicios del grado de Bachiller se designarán días y horas por el Sr. Director en vista de las solicitudes que se presenten.

Los alumnos se presentarán á los exámenes extraordinarios de Setiembre sin otro documento oficial que el mismo talón de haber satisfecho en Mayo los derechos académicos. Llegado el 1.º de Octubre sin hacerlo, sea cualquiera la causa que lo hubiere impedido, caducan todos sus derechos, y necesitarán por lo tanto los alumnos nueva matrícula para el curso siguiente según prescribe el art. 8.º del Decreto de 6 de Julio de 1879.

Matricula.

Desde el día 1.º del próximo Setiembre y durante todo este mes, estará abierta, en esta secretaría la matrícula ordinaria para el próximo curso de 1883 á 1884.

Los alumnos que por cualquier motivo no se matriculen en el mes de Setiembre podrán hacerlo en el de Octubre abonando dobles derechos.

Todos los alumnos que hayan de matricularse en este Instituto y tengan catorce años cumplidos, deberán presentar la cédula personal.

Los que para matricularse en primer año de 2.ª enseñanza hubieren de examinarse de ingreso, podrán verificarlo previa solicitud al Sr. Director, y presentación de la fé de bautismo ó certificación del Registro civil, desde el día once de Setiembre, mientras dure la matrícula.

Premios de auxilios pecuniarios á los alumnos sobresalientes y pobres.

Durante los últimos quince días del próximo mes de Setiembre se verificarán los ejercicios de oposición para designar los alumnos más distingui-

dos que en el curso inmediato han de disfrutar las pensiones ó auxilios pecuniarios que este Claustro determine.

Para ser admitido á las oposiciones de estos premios los alumnos que se hallaren en condiciones lo solicitarán del Sr. Director de este Instituto en debida forma antes del día 15 de Setiembre. Las solicitudes deberán ir documentadas (sin perjuicio de los informes oficiales que tomará la Dirección,) con testimonios de los respectivos Sres. Alcaldes y Cura párroco.

Igualmente acompañará certificación de haber obtenido en cursos anteriores tres notas de sobresaliente, ó dos por lo menos si sólo hubiera cursado el primer año de la segunda enseñanza.

Los ejercicios de estas oposiciones darán principio el día 20 del próximo mes de Setiembre, á las doce de la mañana ante los tribunales competentes.

Los alumnos que no presentaren las solicitudes en la forma prescrita dentro del plazo determinado y no se presentaren á las oposiciones en el día y hora señalados no tendrán derecho á reclamación alguna.

Los ejercicios consistirán en disertar cada opositor por espacio de más de un cuarto de hora sobre un punto sacado á la suerte de entre cinco designados en el acto por el tribunal y relativos á las diversas asignaturas cursadas ya por el aspirante. Si hubiese alumnos de distintos años, se formarán varios grupos de suerte que los de cada uno reunan circunstan-

cias análogas y en tal caso los cinco puntos se variarán por cada grupo. Públicamente se leerán estos puntos al verificarse el sorteo.

Además del ejercicio oral que se determina en el párrafo anterior, habrá otro escrito y al efecto se presentarán los opositores á las ocho de la mañana del día siguiente en el mismo sitio y ante el mismo tribunal, sorteando otro punto de entre cinco dispuestos para cada grupo de aspirantes, los cuales sin libros ni preparación alguna escribirán sobre el tema que les haya salido en suerte, una disertación en términos parecidos á la que se escribe actualmente para los premios y con iguales formalidades. A las doce se dará lectura pública de estos trabajos, empezando por los de aquellos alumnos más adelantados en su carrera.

Si por el número de opositores no podrian terminarse los ejercicios en los días 20 y 21 de Setiembre continuarán en la misma forma en los sucesivos.

Terminados los ejercicios el tribunal levantará acta de ellos haciendo constar los puntos sorteados, y con su dictamen acerca del mérito científico ó literario de los opositores, lo pasará al Claustro para su resolución definitiva.

El Claustro de Profesores de este Instituto, tiene el derecho de suspender y retirar por completo las pensiones que confiera, si los agraciados dieran para ello el menor motivo, tan-

to por su falta de aplicación, como por su mal comportamiento académico.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los interesados.

Logroño 17 de Agosto de 1883.—  
El Director, Luis Moreno.]

### Anuncios particulares.

Se arrienda la caza de Coto redondo de San Martín de Berberana, jurisdicción de esta Villa, propiedad del señor Marqués de Agoncillo.

Las personas que quieran interesarse en el expresado arriendo, podrán dirigirse al apoderado de dicho señor D. Epifanio Sesma Perez, en cuyo poder obran las condiciones del arriendo.

Agoncillo 20 de Agosto de 1883.—  
Epifanio Sesma Pérez.

Habiéndose extraviado en Viniestra de Abajo, una mula propia de don Eñías Almarza, vecino de la misma, se ruega á la persona en cuyo poder se encuentre, ó sepa su paradero, tenga la bondad de ponerlo en conocimiento del mencionado Almarza, quien además de pagar los gastos originados dará una buena gratificación.

Sus señas son las siguientes:

Edad un año, pelo castaño: Señas particulares, las orejas grandes y caídas.

## OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Día 10 de Agosto de 1883.

Horas.	Barómetro en milímetros	Psiómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centígrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en 21 grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tension del vapor.						
9 m.ª	726,472	73	13'1	N. calma.	Mínima á la sombra, 17,2 Mínima por irradiacion 14'8 Termómetro seco, 20,4 Termómetro húmedo, 17,3	4,3		10	Cubierto.
3 tard.	726,182	66	13'6	N. brisa.	Máxima al sol, 28'0 Máxima á la sombra, 23,9 Termómetro seco, 22'6 Termómetro húmedo, 18'4				id.
					Kilómetros, 109,6				

# ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

RELACIÓN de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Setiembre, por compradores de Bienes Nacionales, con expresión de las fincas, sujetos que las poseen, plazos que cada uno adeuda é importe del débito.

Número del pagaré.	NOMBRES.	RESIDENCIA.	Procedencia.	Clase.	Plazos que adeudan.	VENCIMIENTO.			IMPORTE.	
						Día.	Mes.	Año.	Pesetas.	Céts.
675	Fernando Echavarria.	Alfaro.	Clero.	Heredad.	20	2	Setiembre.	1883	31	50
676	Idem.	Idem.			18 y 20				17	63
677	Idem.	Idem.			20				125	50
678	Idem.	Idem.							291	25
679	Domingo Rueda.	Idem.							68	75
680	Fernando Echavarria.	Idem.							76	50
681	Elias Ramirez.	Idem.							78	75
682	Fernando Echavarria.	Idem.			18 y 20				163	13
683	Domingo Rueda.	Idem.			20	3			112	50
684	Cipriano Ecház.	Idem.							37	50
686	Idem.	Idem.							62	50
687	Idem.	Idem.							37	50
689	Domingo Rueda.	Idem.							56	25
690	Idem.	Idem.							13	75
691	Idem.	Idem.							46	25
692	Idem.	Idem.							40	»
693	Idem.	Idem.							87	50
694	Pedro Nolasco.	Idem.				5			56	62
695	Alejo Arnedo.	Aldeanueva de Ebro.				7			87	50
696	Diego López Montenegro	Alfaro.				10			225	»
697	José María Martínez.	Idem.				12			17	50
698	Idem.	Idem.							38	13
699	Idem.	Idem.							51	88
700	Idem.	Idem.			18 y 20				120	»
701	Idem.	Idem.			20				44	38
702	Franco Marqués.	Idem.							26	88
703	José María Martínez.	Idem.				17			20	»
704	Domingo Rueda.	Idem.							18	75
705	Idem.	Idem.							27	50
706	Alejo Arnedo.	Aldeanueva de Ebro.				19			51	38
707	Manuel Lestáu.	Alfaro.				22			90	»
708	Idem.	Idem.							113	13
709	Idem.	Idem.							50	75
101	José María Martínez.	Idem.				2			57	75
102	Domingo Rueda.	Idem.				3			78	75
103	Pedro Nolasco.	Idem.				5			125	25
104	Ignacio Baquero.	Idem.			18 y 20	9			229	»
105	Prudencio Martínez.	Idem.			20	10			50	25
1827	Santiago García.	Villamediana.			18	3			2	50
1828	Idem.	Idem.							46	38
1829	Braulio Arenzana.	Calahorra.							52	63
1830	Idem.	Idem.							55	13
1831	Enrique Beisti.	Idem.							203	75
1834	Manuel Antoñanzas.	Idem.							89	63
1835	Francisco León.	Idem.							37	50
1836	Severiano Uztariz.	Idem.				6			164	13
1837	Francisco Mancebo.	Idem.							76	25
1839	Félix Herrero.	Arnedo.							102	50
1840	Juan Francisco Solana.	Idem.							37	50
1841	Pedro Cordón.	San Asensio.							3	75
1842	Idem.	Idem.							4	25
1843	Idem.	Idem.							5	»
1844	Idem.	Idem.							5	»
1845	Idem.	Idem.							9	25
1846	Idem.	Idem.							3	75
1847	Ignacio del Pozo.	Arnedillo.				7			26	88
1848	Idem.	Idem.							15	63
1849	Idem.	Idem.							37	50
1850	Idem.	Idem.							6	25
1851	Pedro Sáenz.	San Vicente de Robres.							22	75
1852	Idem.	Idem.							7	»
1853	Idem.	Idem.							6	75
1854	Idem.	Idem.							41	37
1855	Eusebio Olibán.	Calahorra.							62	63
1856	Idem.	Idem.							17	50
1857	Idem.	Idem.							66	25
1858	Idem.	Idem.							12	62
1859	Idem.	Idem.							38	62
1860	Esteban Martínez.	Robres.							36	88
1861	Idem.	Idem.							51	38
1862	Idem.	Idem.							47	63
1863	Idem.	Idem.							6	88
1864	Gabriel Rodríguez.	San Vicente de Robres.							150	88
1865	Pedro Sáenz.	Villamediana.				10			4	»
1866	Idem.	Idem.							74	88
1867	Francisco García.	Tricio.							11	25
1872	Idem.	Idem.							12	50
1885	Pedro Agustín Herrero.	Arnedo.							55	»
1886	Pedro Sáenz.	Calahorra.				11			65	»

(Continuará.)